

Consejo Consultivo Nacional de la Subsecretaría del Interior

2021-2023

Nuevas Fechas: Conoce cómo ser parte del Consejo Consultivo Nacional de la Subsecretaría del Interior

Para postular al COSOC de la Subsecretaría del Interior, debes ingresar a tu organización al Registro de Organizaciones de la Subsecretaría, desde el 17 de septiembre de 2021 al 30 de octubre de 2021, con tu clave única en el siguiente link:

<https://cosoc.interior.gob.cl>

Necesitamos que nos envíes estos antecedentes:

- 1.- Nombre de la organización social y RUT
- 2.- Domicilio de la organización social
- 3.- Certificado de vigencia de personalidad Jurídica
- 4.- Certificado actualizado de Directorio Vigente o composición de órgano de dirección de la organización.

Se tendrá presente lo establecido en la Ley N° 21.239 de fecha 23 de junio de 2020.

5. [Declaración Jurada Simple de idoneidad de la organización/institución](#)

[Descargar](#) [formato](#) [aquí](#)

- 6.- Sus objetivos deben estar relacionados con alguna de las materias del COSOC de la Subsecretaría:

- Emergencias y Bomberos

- Seguridad Pública
- Prevención y Persecución al Tráfico de Drogas.
- Ciberseguridad

Consultas al correo participacionciudadana@interior.gob.cl

CALENDARIO 2021 PROCESO DE RENOVACIÓN O REELECCIÓN DE CONSEJEROS

- 1.- Jueves 16 de septiembre: Publicación en la página WEB <https://participacionciudadana.interior.gob.cl/> de la Subsecretaría del Interior del llamado a postulación a organizaciones e instituciones interesadas, con lo que damos inicio a la difusión del proceso COSOC 2021-2023, mediante el proceso de inscripción/ postulación en el Registro de Organizaciones de la Subsecretaría del Interior.
- 2.- Jueves 16 de septiembre: Constitución Comisión electoral. Publicación de la Resolución Exenta Número 5.183 de fecha 02 de septiembre de 2021
- 3.- Viernes 17 de septiembre al sábado 30 de octubre: Las Asociaciones sin fines de lucro deben solicitar su inscripción en el Registro de la Subsecretaría del Interior hasta esta fecha para participar en la segunda elección del COSOC de la Subsecretaría del Interior.
- 4.- Martes 02 de noviembre: La Comisión Electoral efectuará una convocatoria pública a través de la web <https://participacionciudadana.interior.gob.cl/> a las asociaciones sin fines de lucro que estén válidamente registradas hasta el 30 de octubre, con el objeto que participen en la elección del Consejo y presenten sus candidaturas conforme a los respectivos grupos temáticos.
- 5.- Entre el 02 al 30 de noviembre: Inscripción de candidaturas por vía web en el link: <https://cosoc.interior.gob.cl>
- 6.- 10 de diciembre: Publicación de los candidatos a consejeros y padrón electoral.
- 7.- 17 de diciembre: Elección de consejeros en votación electrónica.

Como se compone el COSOC?

El consejo estará integrado por 28 miembros, divididos en 4 grupos temáticos de interés de la Subsecretaría del Interior, que corresponden a Emergencias y Bomberos, Ciberseguridad, Seguridad Pública y Prevención y Persecución al Tráfico de Drogas.

Antecedentes

La Ley 20.500 – de fecha 16 de febrero del año 2011 -, en lo relativo a la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, señala que: *“el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones, e indica que los órganos de la Administración del Estado deberán establecer cuáles son las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las organizaciones sociales en el ámbito de su competencia”.*

La Subsecretaría del Interior, consciente de la importancia de fomentar la participación, dispuso la creación de un Consejo Nacional de la Sociedad Civil en el año 2018, que tiene por objeto recoger las preocupaciones de aquellas organizaciones sin fines de lucro, cuyos objetivos se relacionen con los áreas temáticas descritas, para así contar con un Consejo Consultivo que se representativo de los intereses de toda la sociedad en las materias de esta cartera.

Requisitos para la inscripción de las candidaturas

Será obligatorio completar el formulario **(Descargar formulario y declaración jurada aquí)** individualizando los siguientes aspectos:

- Cada organización podrá presentar un solo candidato.
- Identificación de la organización/institución (nombre, teléfono, correo electrónico, dirección).
- Representante de la organización /institución para efectos de la votación – que es quien emitirá el voto y será la contraparte para efectos de la elección del COSOC (nombre, RUN, cargo, teléfono, correo electrónico), el que debe coincidir con el registrado o, en su defecto, haberse realizado el cambio en el Registro.
- Una breve reseña y CV del candidato que justifique su incorporación al Consejo de Sociedad Civil.

Además se deben acompañar obligatoriamente los siguientes antecedentes del candidato:

- Fotocopia del carné de Identidad vigente.
- Domicilio
- Declaración jurada simple señalando no estar afectos a las circunstancias de inhabilidad del Art 7° de la Resolución Exenta N° 5.171 de 01 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría del Interior.
- ¿Cómo votar para elegir a los integrantes del COSOC Nacional?
Cada organización debidamente acreditada en el Registro de la Subsecretaría tendrá derecho a un voto en el perfil de grupo temático al que representa. Previo al envío de una clave y usuario al correo previamente registrado para votar de forma electrónica.

Requisitos e Inhabilidades de las Consejeras/os representantes de organizaciones:

No podrán ser consejeros aquellos afectos a las circunstancias de inhabilidad del Art 7° de la Resolución Exenta N° 5.171 de 01 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría de Interior.

Consultas:

Al correo: participacionciudadana@interior.gob.cl